Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 074-A/06

Sucre, 10 de marzo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 15 de febrero de 2006, con CITE ADECOCH Nº. 010/06, la Lic. Virginia Villarroel de Molina, Presidenta de ADECOCH (Asociación de Concejales de Chuquisaca), comunica que viene ejecutando el Proyecto "Construcción y Aprobación de una estrategia de Desarrollo Económico Local con enfoque de Genero" con el objetivo de impulsar a las mujeres Concejalas Titulares y Suplentes a generar una propuesta de Desarrollo Económico Municipal con Equidad de Genero, para los cuatro años restantes de su gestión.

Que, el Pleno del Ente Deliberante, luego de varias consideraciones, ha resuelto por unanimidad declarar en Comisión a los Concejales: Claudia Gonzáles Ramos, Mary Echenique Sánchez, Edmundo Yucra Flores, y Edwin Zegarra Talavera, para que asistan al Taller de Capacitación y Motivación, del Proyecto "Construcción y Aprobación de una estrategia de Desarrollo Económico Local con enfoque de Genero" con los Consultores - Capacitadores expertos en Desarrollo Local: Lic. Rafael Aramayo y Lic. Carlos Anzoleaga los días 13 y 14 de marzo de 2006.

Que, a través del CITE H.C.M. DIRECTIVA 05/06 de fecha 03 de marzo de 2006, el Lic. Fidel Herrera Ressini, Presidente del H. Concejo Municipal, solicita a la Presidenta de ADECOCH la inclusión del Concejal Dennis Cuno Cayara para que asista al mencionado curso. Asimismo, con CITE ADECOCH Nº 023/06 de fecha 08 de marzo de 2006, la Lic. Virginia de Molina, Presidenta de ADECOCH, acepta la solicitud realizada haciendo extensiva la misma a la Concejal Secretaria, Ma. Graciela Pinto Escalier, quien desestimó su participación en el evento.

Que, en sesión Nº 28 de fecha 10 de marzo de 2006, el Pleno del Órgano Deliberante, amparado en el Art. 22º de la Ley 2028 – Ley de Municipalidades, reconsidera la Resolución Municipal Nº 052-A/06 de fecha 20 de febrero de 2006, en mérito a que la Concejal Mary Echenique Sánchez asistirá a una reunión con la GTZ y no así al Taller de Capacitación y Motivación auspiciado por ADECOCH.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12º numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso especifico de sus atribuciones:
RESUELVE:

Art. 1º En mérito al Art. 22º de la Ley 2028 – Ley de Municialilades, se reconsidera la Resolución Municipal Nº 052-A/06 de fecha 20 de febrero de 2006, bajo el siguiente tenor:
"Se declara en Comisión a los Concejales: Claudia Gonzáles Ramos, Dennis Cuno Cayara, Edmundo Yucra Flores, y Edwin Zegarra Talavera, para que asistan al **Taller de Capacitación y Motivación, del Proyecto "Construcción y Aprobación de una estrategia de Desarrollo Económico Local con enfoque de Genero"** los días 13 y 14 de marzo de 2006, en instalaciones del Hotel Real Audiencia".

Art. 2º La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL